



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007734

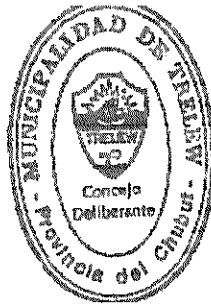
DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA
Y ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chb), 04 de Julio de 2000
Ref. Expte. N° 11262-11455-11466-
11502-11504-11521-11497-11555-
11551-11594- reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio del Expte. de referencia, se pone a consideración de los Sres. Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA, que crea el Fondo de Promoción Educativa (FO.PRO.E.).

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



OLGA S. MACHADO
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de TW

ANA CARINA MONGE
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de TW



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007734

TRELEW (CHT), 06 de Julio de 2000


EXPOSICION DE MOTIVOS:

6220

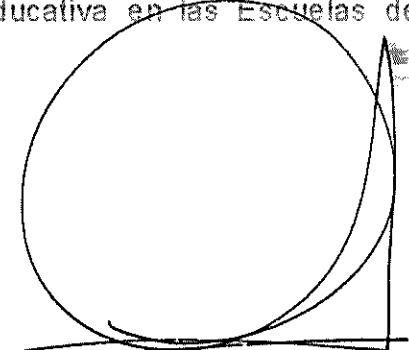
Atento que el Departamento Ejecutivo Municipal, cancelo la deuda de los créditos devengados al 30 de Diciembre de 1995 a favor del Fondo de Asistencia Educativa, dando fiel cumplimiento a la Ordenanza Nro. 5367 y a pesar de compartir en plenitud los fundamentos que dieron origen a su creación pero que en la práctica la aplicación de dicha quita ha significado una erogación muy importante en el presupuesto municipal.

Es preocupación constante de este Municipio implementar acciones cuyo eje central sea la PROMOCION de todos los sectores que integran nuestra comunidad, ocupando un lugar prioritario la EDUCACION y reconociendo que nunca son suficientes los recursos con que cuenta cada unidad escolar sin dejar de reconocer el compromiso y dedicación puesto de manifiesto por los docentes, asumimos el compromiso de seguir aportando FONDOS que promuevan el accionar educativo en todas nuestras escuelas públicas, para la adquisición de recursos didácticos y la organización de cursos, congresos, encuentros presenciales tendientes a una mayor capacitación y perfeccionamiento docente sin ningún tipo de arancel.

Todo esto se hará realidad con la implementación de un FONDO DE PROMOCION EDUCATIVA, cuyo objetivo principal será PROMOVER acciones tendientes a lograr una mayor calidad educativa en las Escuelas de nuestra Ciudad.



ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

007734

ORDENANZA N°

TRELEW (CHT), 06 de Julio de 2000

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

6220

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): CREASE el FONDO DE PROMOCION EDUCATIVA (FO.PRO.E.) el que estará constituido por un monto fijo de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) mensuales, provenientes del aporte del tesoro municipal y todo otro aporte que ingrese como aportes oficiales de otra jurisdicciones (provincial, nacional y o internacional) o del sector privado que tengan finalidad específica de aplicación para la Educación.

ARTICULO 2do.): AUTORIZASE la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Chubut S.A., denominada Fondo de Promoción Educativa. Serán responsables del manejo de la Cuenta Corriente cuya apertura se autoriza el Coordinador de Administración de la Municipalidad de Trelew, el Presidente y Tesorero de la Comisión.

ARTICULO 3ro.): EL FONDO DE PROMOCION EDUCATIVA creado por la presente Ordenanza será destinado para la adquisición de material didáctico, organización e implementación de eventos tendientes al perfeccionamiento y capacitación docente a desarrollar en la Ciudad de Trelew.

ARTICULO 4to.): A los fines de administración y destino de los fondos se creara una Comisión Especial Ad-Honorem, compuesta por seis miembros a saber:

DOS (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.

DOS (2) representantes del Concejo Deliberante.

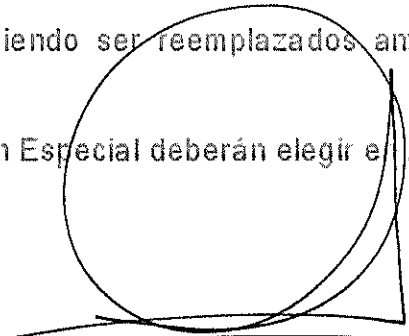
UN (1) representante de la Supervisión de Escuelas Región IV.

UN (1) representante Cooperadoras Escolares.

Durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reemplazados ante renuncias, vacantes u otros factores.

ARTICULO 5to.): Los miembros de la Comisión Especial deberán elegir en la pri-
///


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 007734

TRELEW (CHT), 06 de Julio de 2000

///

mera reunión:

UN (1) PRESIDENTE
UN (1) SECRETARIO
UN (1) TESORERO

ARTICULO 6to.): A los fines de dar cumplimiento al artículo cuarto la Comisión estará facultada para dictar su propio reglamento interno, debiendo para esto implementar un libro de actas que será rubricado por el señor Intendente Municipal para su habilitación, autorizando para este fin los gastos de librería que demande su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 7mo.): TRIMESTRALMENTE la Comisión Especial creada por el artículo cuarto de la presente, deberá rendir cuenta documentada ante el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante, con especificación de las inversiones realizadas.

ARTICULO 8vo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

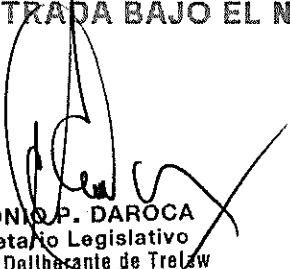
ARTICULO 9no.): FACULTASE a la Comisión FAE a transferir el saldo remanente si lo hubiere de la cuenta Fondo Asistencia Educativa Nro. 1500046/7 a la cuenta cuya apertura se autoriza en la presente norma legal, debiendo notificar a la Coordinación de Administración de dicho traslado.

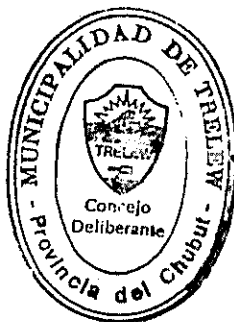
ARTICULO 10mo.) DEROGASE la ordenanza Nro. 5367 en todos sus términos y alcances.

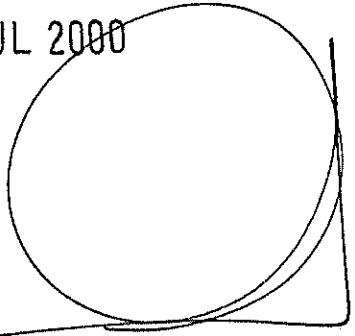
ARTICULO 11ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 06 JUL 2000

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 6220


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Arq. RAUL JOSE GATICA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

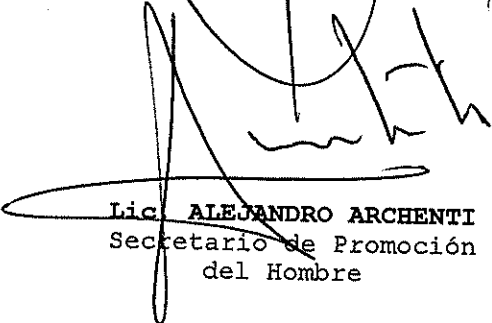
19 JUL 2000

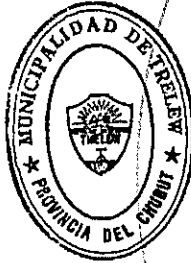
TRELEW, CHUBUT,


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N° **007734**


Dr. TOMAS A. MAZA
Secretario de Gobierno

Cdor. FERNANDO OLAGARAY
Secretario de Hacienda


Lic. ALEJANDRO ARCHENTI
Secretario de Promoción
del Hombre




GUSTAVO DI BENEDETTO
INTENDENTE